MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
JUNTA MUNICIPAL

PERIODO 2021-2026
Del Rosario esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280403
Caapucú – Paraguay

****

RESOLUCIÓN J. M Nº 207/2023-

Doscientos siete/ dos mil veintitrés. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 ID Nº 428121 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CAAPUCU MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2023-2024".

VISTA: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, donde se eleva a la Junta Municipal, el dictamen del Comité de Evaluación, para la aprobación de la adjudicación,

CONSIDERANDO: Que, conforme al contenido del pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones Legales Vigentes, se verifica la realización del proceso de Licitación por Concurso de Oferta, donde el Comité de Evaluación, procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, recomendándose la adjudicación a la empresa MARCHELA S.A RUC 80088182-6, representado por el Señor Misael Danilo Torres con C.I Nº 5.511.744 por la suma total de Gs.334.544.000 (Guaraníes TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos, según se aprecia con las constancias acompañadas.----------

Que, de lo examinado se concluye que todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 2992/03. ----

Que, en virtud a la **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **Artículo 36**, "DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL", inc. c), que dice: "Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas. Así mismo, lo dispuesto en el Art. 216 de la citada Ley, que dispone: Aprobación de la adjudicación, "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las licitaciones Públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas…", por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU,

REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 ID Nº 428121 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CAAPUCU MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2023-2024".

a la empresa MARCHELA S.A RUC 80088182-6, representado por el Señor Misael Danilo Torres con C.I Nº 5.511.744 por la suma total de Gs.334.544.000 (guaraníes TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL). ----------

Art. 2º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los cinco días de diciembre del año dos mil veintitrés. -Acta Nº 68/2023.-

Abg. Cynthia Quintana Rolón
Secretaria Gral. Junta M.

Sr. Cayo Ignacio Barboza H.
Presidente Junta Municipal
Caapucú, 05 de diciembre de 2023.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Alan Zaracho Mongelos
Secretario General

Ldo. Gustavo Penayo Arce
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner